



CORDOBA, **05 JUL 2016**

VISTO:

La Resolución Decanal N° 262/16, por la que se dispone mantener las designaciones por concurso del Personal Docente cuyos vencimientos se produjeron al 31/03/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las prórrogas descriptas se omitió incluir la designación por concurso de la Arquitecta MARIA VERONICA CUADRADO, en un cargo de Profesor Asistente Exclusivo en Teoría y Métodos "B".

Que la docente mencionada se encuentra en etapa de Evaluación de Carrera Docente.

Que a la fecha no se cuenta con la aprobación por parte del Honorable Consejo Superior, por lo que corresponde mantener la vigencia de sus concursos, desde su vencimiento y hasta tanto se expida el mismo, fijando como fecha máxima el 23/08/2016, fecha en que se cumple el año de renovación.

Que dicha prórroga se ajusta a las disposiciones establecidas en el Artículo N° 7 de la Ordenanza N° 06/08 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación por concurso de los Docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha que se detalla en cada caso y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, fijando como fecha máxima el 23/08/2016:





Cargo: PROFESOR ASISTENTE CON DEDICACION EXCLUSIVA:

Legajo	DOCENTE	CATEDRA	DESDE
37837	CUADRADO, María Verónica	Teoría y Métodos "B"	01/04/16

ARTICULO Nº 2: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arg. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



G. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 864/16